



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

# RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 054 DE 2010

(Acta No. 028 del 12 de julio de 2010)

*Por la cual se establece el Calendario Académico para los programas académicos en la modalidad a distancia, que en convenio con la Universidad del Tolima, se ofrecerán en el municipio de San Martín (Meta) y se modifica el Calendario Académico para aquellos que se ofrecerán en el municipio de Restrepo (Meta), a través de dicho convenio, para el segundo período académico de 2010.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad-, establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que mediante el memorando No. 40.60-134 del 9 de julio de 2010, el Director del IDEAD solicitó la modificación del calendario académico establecido para el segundo período académico del año lectivo 2010 para los programas académicos que en convenio con la Universidad del Tolima, modalidad a distancia, se ofrecerán en el municipio de Restrepo (Meta) (Resolución Académica No. 051 de 2010).

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 028 del 12 de julio de 2010, consideró el Calendario Académico para los programas académicos en la modalidad a distancia, que en convenio con la Universidad del Tolima, se ofrecerán en el municipio de San Martín (Meta) y modificó el Calendario Académico para aquellos que se ofrecerán en el municipio de Restrepo (Meta), a través de dicho convenio; lo anterior, para el segundo período académico de 2010.

Que en mérito de expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Establecer el Calendario Académico para el segundo período académico del año 2010, para los programas académicos en la modalidad a distancia, que en convenio con la Universidad del Tolima, se ofrecerán en los municipios de Restrepo y San Martín (Meta), así:

### CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010, MUNICIPIOS DE RESTREPO Y SAN MARTÍN

Planeación académica, asignación de responsabilidades académicas y horarios	07 al 23 de julio de 2010
---	---------------------------

### ESTUDIANTES NUEVOS - ADMISIÓN Y MATRÍCULAS

Venta de formularios e inscripciones	Del 12 al 16 de julio de 2010
Recepción de documentos	Del 21 al 23 de julio de 2010
Entrega de liquidaciones	26 de julio de 2010
Matrículas ordinarias	27 y 28 de julio de 2010
Matrículas extraordinarias	29 y 30 de julio de 2010
Inicio de tutorías	31 de julio de 2010
Final de tutorías	13 de noviembre de 2010
Exámenes finales	20 de noviembre de de 2010
Entrega de notas	03 de diciembre de 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 054 DE 2010**

(Acta No. 028 del 12 de julio de 2010)

*Por la cual se establece el Calendario Académico para los programas académicos en la modalidad a distancia, que en convenio con la Universidad del Tolima, se ofrecerán en el municipio de San Martín (Meta) y se modifica el Calendario Académico para aquellos que se ofrecerán en el municipio de Restrepo (Meta), a través de dicho convenio, para el segundo período académico de 2010.*

Pág. 2 de 2

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de julio de 2010.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: José Miray  
Revisó y ajustó: ECastillo/Hernando Parra C.